

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

5341 *Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2025 (BOE núm. 312, de 27 de diciembre) por la que se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, se efectúan las siguientes correcciones:

En la Página 176305, en la descripción de la segunda fase del primer ejercicio:

Donde dice:

«13. Tres plazas de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al inglés y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al inglés».

Debe decir:

«13. Cuatro plazas de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al inglés y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al inglés».

Donde dice:

«14. Cuatro plazas de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al rumano y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al rumano».

Debe decir:

«14. Una plaza de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al rumano y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al rumano».

En la Página 176308, en la descripción del tercer ejercicio:

Donde dice:

«13. Tres plazas de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al inglés y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Constará de dos fases de carácter eliminatorio. La primera fase consistirá en dos interpretaciones simultáneas: una del castellano al inglés y otra de la segunda lengua escogida al inglés. Cada discurso durará entre 7 y 10 minutos. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones consecutivas: una del castellano al inglés y otra de la segunda lengua escogida al inglés. Cada discurso durará entre 5 y 7 minutos».

Debe decir:

«13. Cuatro plazas de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al inglés y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Constará de dos fases de carácter eliminatorio. La primera fase consistirá en dos interpretaciones simultáneas: una del castellano al inglés y otra de la segunda lengua escogida al inglés. Cada discurso durará entre 7 y 10 minutos. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones consecutivas: una del castellano al inglés y otra de la segunda lengua escogida al inglés. Cada discurso durará entre 5 y 7 minutos».

En la Página 176309, en la descripción del tercer ejercicio:

Donde dice:

«14. Cuatro plazas de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al rumano y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Constará de dos fases de carácter eliminatorio. La primera fase consistirá en dos interpretaciones simultáneas: una del castellano al rumano y otra de la segunda lengua escogida al rumano. Cada discurso durará entre 7 y 10 minutos. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones consecutivas: una del castellano al rumano y otra de la segunda lengua escogida al rumano. Cada discurso durará entre 5 y 7 minutos».

Debe decir:

«14. Una plaza de intérprete del castellano y de otra lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas al rumano y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con la misma lengua oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Constará de dos fases de carácter eliminatorio. La primera fase consistirá en dos interpretaciones simultáneas: una del castellano al rumano y otra de la segunda lengua escogida al rumano. Cada discurso durará entre 7 y 10 minutos. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones consecutivas: una del castellano al rumano y otra de la segunda lengua escogida al rumano. Cada discurso durará entre 5 y 7 minutos».

Esta resolución no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 4 de marzo de 2026.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.